

ACUERDO N° 776.- En la Ciudad de San Lu s a VEINTE d as del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIEZ, reunidos en la Sala de Acuerdos los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, FLORENCIO DAMI N RUBIO y LILIA ANA NOVILLO, ausente el Se or Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que se hace necesario definir la situaci n de los empleados administrativos de la Secretar a Electoral Provincial que aspiran a concursar para los ascensos en las fechas fijadas para los empleados del Poder Judicial.

Que un examen exhaustivo de los antecedentes, esto es Acuerdos N  148/03; 566/07; 674/07; 234/08 y 391/08 del Superior Tribunal de Justicia y Acuerdo N  06/09 del Tribunal Electoral Provincial permiten concluir que las disposiciones legales vigentes para los empleados del Poder Judicial rigen tambi n para el personal de la Justicia Electoral Provincial, por ello:

ACORDARON: I) HACER SABER a los empleados administrativos de la Secretar a Electoral Provincial que se encuentran habilitados para rendir en los concursos de ascensos fijados por el Superior Tribunal de Justicia.

II) Comun quese el presente acuerdo a la Secretar a de Inform tica a fin de que incluya en el listado de aspirantes al personal electoral que se postule.

III) NOTIFIQUESE al Sindicato Judiciales Puntanos, PUBLIQUESE en la pagina WEB y hágase saber a la Dirección de Prensa del Poder Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-